



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (pensión de sobrevivientes)
DEMANDANTE	ANA CATALINA ESPINOSA ESTEFANY ISAZA ESPINOSA
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	JUAN SEBASTIAN ISAZA
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A
LLAMADA EN GARANTIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A
LITISCONSORTE NECESARIO	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO:	05001310500220170036000
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO	05001310500220170036000 D
LINK AUDIENCIA	https://call.lifesizecloud.com/15311990

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que ARL SURA hoy **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** dio respuesta a la demanda principal, encontrándose dentro de término, por lo que se tendrá por contestada.

Ahora bien, en auto que antecede se admitió demanda presentada por el señor Juan Sebastián Isaza Arenas corriendo traslado a las partes para su pronunciamiento, dieron respuesta a la demanda **COLFONDOS S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A**, es decir dentro del término legal por lo que se tendrá por contestada. No dio contestación a la demanda **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

De conformidad con lo anterior, habiéndose cumplido con los requisitos de ley se fijará fecha para la audiencia según lo dispone el artículo 77 del

Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, seguidamente se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL Y SS.

PRUEBA DE OFICIO:

Por último, se ordenará a Colfondos S.A, se sirva remitir la carpeta administrativa del señor Edwin Alberto Isaza Rojas quien en vida de identificaba con cédula de ciudadanía número 71.751.810.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda formulada por ANA Catalina Espinosa, Estefany Isaza Espinosa por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda formulada por Juan Sebastián Isaza por **COLFONDOS S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 7 de octubre de 2022 a las 8:30 am.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Carlos Alejandro Duque Restrepo para que apodere a **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

QUINTO: REQUERIR: al apoderado de **COLFONDOS S.A.**, remita la carpeta administrativa del señor Edwin Alberto Isaza Rojas quien en vida de identificaba con cédula de ciudadanía número 71.751.810.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50a02bbc1663e6fd384563baeb3d5bdb4ecace462f397c60b855ddb0fe6c70e**

Documento generado en 27/07/2022 01:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>